

Chihuahua, Chihuahua, a seis de febrero de dos mil veintiséis.

ATENDIENDO A:

1. El acuerdo de la Secretaria General, de fecha cinco de febrero del presente año, mediante el cual el Magistrado Presidente turnó a esta ponencia el expediente de mérito; y
2. El estado procesal que guardan los autos.

Con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 297, numeral 1, inciso b), d) y m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 16;20;21;31, párrafo primero, fracciones I, XI y XXV; 40 fracciones I, II, III, XVII, XVIII y XL; y 161 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, se

ACUERDA

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los autos del expediente en que se actúa, identificado con la clave **RAP-004/2026**.

SEGUNDO. Circulación del Proyecto. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; así mismo, se le ordena entregar copia del proyecto a las magistraturas que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

TERCERO Convocatoria a Sesión Privada de Pleno. Se solicita a la Presidencia que, en el término de ley, convoque a Sesión Privada de Pleno, para la resolución del expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Adela Alicia Jiménez Carrasco**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**